Diez maravedis

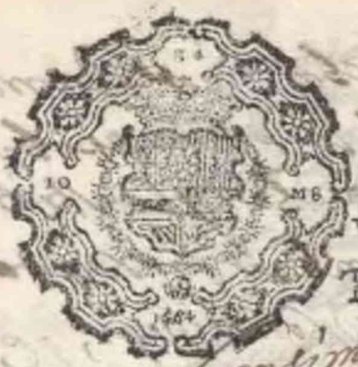

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Consimo asi como marido y muger y tratarse
y obtenerse por tales y que durante el matrimonio
entre ellos obieran y procrearan por sus fixos
lixitimos naturales a los dhos diego de Rueda
y fernando de Rueda y xara Ruiz de Rueda
y que por tales sus fixos lixitimos los vieran y
este testigo estar y criarse en su casa y ser auidos
y tenidos y reputales por tales = otrosi dixo
que sauia y auia visto que de todo lo por este tº
de suso dho y depuesto que fuera y auia sido
y era asi pu.ca voz y fama dello en la dha
ciudad de guadalaxara y en toda su tierra
y comarca por muchos de los vecinos y moradores
della segun que esto y otras cosas mas largamte
lo dixo y depuso = el dho gonzalo de Clauixo
es y morador en la ziudad de guadalaxara
sobertud del juramto que fizo = dixo que
conoscia al dho diego de Rueda que lo presen
tara por testigo y que asimismo conoscira
el dho garzia Ruiz de Rueda su padre por
bista y fabla y trabajo y conbersazion que
con ellos auia tenido y tobiera siempre = dixo que
a los dhos sus abuelos y bisabuelos del dho diº
de Rueda que los non conoçiera, pero dixo
que los oyera dezir = otrosi dixo que desde tra
y zinco años aquella parte poco mas o
menos que este testigo auia que bibia en